

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 17 DE FEBRERO 2025 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:40 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes.**

CONCEJALES PRESENTES

- 1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES
- 2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
- 3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA
- 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
- 5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES
- 6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA
- 7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA
- 8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS

- PRESENTE



DIRECTORES MUNICIPALES

- 1. MARCELO GAETE HERRERA
- 2. DANIEL QUEZADA QUEZADA
- 3. FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
- 4. MIRENCHO VIDELA MALUENDA

- SECRETARIO MUNICIPAL (S)
- DIRECTOR CONTROL (S)
- DIRECTOR DIDECO (S)
- DIRECTORA DAF

TEMAS:

- 1. Cuenta.
- 2. Aprobación Modificación Presupuestaria N°3.
- 3. Autorización para suscribir contrato propuesta pública **“ADQUISICIÓN TARJETAS GIFT – CARD ESCOLAR 2025 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ” ID Chilecompra 2581-2-LE25**, con el oferente que obtuvo el primer lugar:
 - Razón Social: SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.
 - RUT: 76.045.081-2.
 - Porcentaje de Bonificación por Tarjeta: 23%.
 - Valor Total de Cada Tarjeta con Bonificación, según lo Ofertado en
 - Formato 6: \$87.330.- Exento de IVA
 - Presupuesto Total: \$50.000.000.-
 - Cumple con Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.



- Objeto de Contratación: La adquisición de 704 Tarjetas Gift-Card, para beneficiar a estudiantes de Enseñanza Pre-Básica, Básica y Media, canjeables por prendas de Uniforme Escolar, Calzado, Zapatillas, Útiles Escolares o Mochila, de acuerdo con los requerimientos detallado en las Especificaciones Técnicas. De acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario propuesto, los establecimientos para canjear esta Tarjeta corresponden a las sucursales de tiendas Ripley.

4. Varios.

PRIMER TEMA
CUENTA

1. Oficio N° 59 de 03.02.25 de Coresam, da respuesta a solicitud de Concejala Sra Marjorie Melo Valenzuela.
2. Memorándum N° 127 de 03.02.25 de la Dirección de Administración y Finanzas, da cumplimiento de la letra) artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades.
3. Memorándum N° 58 de 04.02.25 de la Dirección de Rentas Municipales, en virtud a lo establecido en el artículo 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades remite informes.
4. Memorándum N° 09 de 06.02.25 de la Dirección de Control, Informe Programática Presupuestario correspondiente al año 2024.
5. Memorándum N° 163 de 13.02.25 de la Dirección de Administración y Finanzas, aclara eventuales deudas previsionales de la Dirección del Trabajo.
6. Oficio N° 69 de 11.02.25 de Coresam, que adjunta Planilla Multas de la Dirección de Trabajo.
7. Memorándum N° 27 de 07.02.25 de secretaria Municipal, rendición de gastos de la concejala Sra. Lissette Ponce Palacios.
8. Memorándum N° 79 de 10.02.25 de la secretaria Comunal de Planificación, Informe Segundo Semestre 2024 del Plan Anual de Gestión.
9. Memorándum N° 70 de 11.02.25 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a Concejala Sra. Patricia Molina Molina.
10. Memorándum N° 34 de 12.02.25 de la Dirección de Inspección General, , da respuesta a Concejal Sr. Martin Muñoz Olivares.
11. Memorándum N° 35 sin fecha, de la Dirección de Inspección General, da respuesta a concejal Sra. Martin Muñoz Olivares.
12. Memorándum N° 71 de 13.02.25 de la Dirección de Rentas Municipales, da respuesta a concejala Patricia Molina Molina.



SEGUNDO TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Directora de Administración y Finanzas señorita Mirencho Videla M., señala que corresponde a una Modificación bastante simple, tiene movimiento de una sola cuenta y que tiene que ver a una bonificación de cargo fiscal, para el personal jubilado, por retiro voluntario. Corresponde a un monto de 194 millones aproximadamente.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°3:

I. Municipalidad de Conchalí Comité de Hacienda				3 de Febrero 2025					
Modificación Presupuestaria N° 03									
(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
DISMINUYE GASTOS						194.389			
05	03	007	999	Otras transferencias Corrientes Tesoro	323.000	194.389	517.389	1	
AUMENTA GASTOS						194.389			
23	03	001		Indemnización de Cargo Fiscal	-	194.389	194.389	1	
1	Transferencia de Bono Fiscal Ley N° 21.135, que beneficia a 10 ex funcionarios de Conchalí. RE N° 11580/2024 y 164/2025.								
Se adjunta Memo N° 110/2025 de DAF con sus respectivos respaldos.									

Se hace presente que, se incorporan a la sesión la concejala Marjorie Melo Valenzuela y el concejal Miguel Astudillo Cáceres.

TERCER TEMA
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA
“ADQUISICIÓN TARJETAS GIFT – CARD ESCOLAR 2025 MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ” ID CHILECOMPRA 2581-2-LE25”, CON EL OFERENTE QUE OBTUVO
EL PRIMER LUGAR:

- **RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.**
- **RUT: 76.045.081-2.**
- **PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN POR TARJETA: 23%.**
- **VALOR TOTAL DE CADA TARJETA CON BONIFICACIÓN, SEGÚN LO OFERTADO EN**



- **FORMATO 6: \$87.330.- EXENTO DE IVA**
- **PRESUPUESTO TOTAL: \$50.000.000.-**
- **CUMPLE CON DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS PARA OFERTAR.**
- **OBJETO DE CONTRATACIÓN: LA ADQUISICIÓN DE 704 TARJETAS GIFT-CARD, PARA BENEFICIAR A ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA PRE-BÁSICA, BÁSICA Y MEDIA, CANJEABLES POR PRENDAS DE UNIFORME ESCOLAR, CALZADO, ZAPATILLAS, ÚTILES ESCOLARES O MOCHILA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DETALLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. DE ACUERDO A LO OFERTADO POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO, LOS ESTABLECIMIENTOS PARA CANJEAR ESTA TARJETA CORRESPONDEN A LAS SUCURSALES DE TIENDAS RIPLEY.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de 704 Tarjetas Gift-Card, para beneficiar a estudiantes de Enseñanza Pre-Básica, Básica y Media, canjeables por prendas de **Uniforme Escolar, Calzado, Zapatillas, Útiles Escolares o Mochila**, de acuerdo con los requerimientos detallado en las Especificaciones Técnicas.

Lo anterior, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y todos los anexos publicados.

El Presupuesto Disponible corresponde a **\$ 50.000.000.-** proveniente de recursos municipales.

En el proceso de licitación se recibió 01 consulta por parte de los interesados, la cual fue respondida oportunamente y sancionada mediante Decreto Exento N° 155 con fecha 03.02.2025.



COMISIÓN DE APERTURA

El día 12.02.2025 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Richard Mariángel Orellana**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Marcelo Gaete Herrera**, Secretario Municipal (s), como Ministro de Fe.





APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron tres (3) oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 6 (OE)	
			OFERTA TOTAL C/ TARJETA CON BON. EXENTA DE IVA	% BONIFICACIÓN POR TARJETA
01	76.045.081-2	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	\$ 87.330.-	23%
02	77.531.804-K	FIDELOGISTIC SPA	\$ 83.780.-	18%
03	76.334.224-7	CONECTEN SPA	\$ 79.520.-	12%



APERTURA

El resultado de la apertura es:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
01	76.045.081-2	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES
02	77.531.804-K	FIDELOGISTIC SPA	RECHAZADA
<p>1. Oferente en su Formato N° 4 "Descripción Técnica" señala que "las tarjetas ofrecidas no cuentan con logo municipal". Lo anterior no se ajusta a lo establecido en el punto f. letra a) de las EE.TT.; por lo que Comisión de Apertura resuelve RECHAZAR oferta, considerando lo establecido en el numeral 9 de las B. A.</p>			
03	76.334.224-7	CONECTEN SPA	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES





COMISIÓN EVALUADORA

El día 13.02.2025 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las **Bases Administrativas** para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los integrantes de la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Miranda Aguilera**, Administradora Municipal.
- **Francisco Carrobes Becerra**, Secretario Comunal de Planificación (s).
- **Felipe Benavides Bañados**, Director de Desarrollo Comunitario (s).



EVALUACIÓN

Una vez revisados todos los antecedentes aportados, los proponentes que pasaron el proceso de apertura quedando sus ofertas admisibles y así continuar con el proceso de evaluación son:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
01	76.045.081-2	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	ADMISIBLE
02	76.334.224-7	CONECTEN SPA	ADMISIBLE





EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (BONIFICACIÓN)(OB)	70
2°	COBERTURA COMERCIAL (CC)	20
3°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
4°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	05
TOTAL PONDERADORES		100



CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta unitaria del porcentaje de bonificación sobre los valores unitarios de cada Gift Card, ofertados en Formato N°6 y la de menor precio unitario, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OB)} = \left(\frac{\% \text{ Bonificación Oferente}}{\% \text{ Bonificación Mayor}} \right) * 100 * 0,70$$

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (70%)						
N°	Oferente	% Bonificación Oferente sobre precio base \$71.000 exento IVA	Oferta Máxima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.	23%	23%	70%	100	70,00
2	CONNECTEN SPA	12%			52,17	36,52





CRITERIO N° 3: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

Puntaje de CRF = Puntaje Tabla * 0,05

PUNTAJE CRITERIO N°3 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (05%)

N°	Oferente	Situación Foro Inverso**	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	SOC. DE CONFECCIONES CLER LTDA.	Sin documentos omitidos	5%	100	5,00
2	CONECTEN SPA	Sin documentos omitidos		100	5,00

** Ver detalles en el numeral 2.7 del Acta de Evaluación (Página 3).



CRITERIO N°4: PROGRAMA DE INTEGRIDAD

En este componente, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°3**. A su vez, deberá adjuntar el referido Programa de Integridad a su oferta, como medio de verificación

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	00

Puntaje Ponderado (PI) = Puntaje tabla * 0,05

PUNTAJE CRITERIO N°4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (05%)

N°	Oferente	Declaración Formato N° 03	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	SOC. DE CONFECCIONES CLER LTDA.	Declara tener y acompaña Programa de Integridad	5%	100	5,00
2	CONECTEN SPA	Declara tener y acompaña Programa de Integridad		100	5,00





PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal adjudicar la licitación pública **"ADQUISICIÓN TARJETAS GIFT - CARD ESCOLAR 2025 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ"** al oferente:

ID CHILECOMPRA:	2581-2-LE25
RAZÓN SOCIAL:	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.
RUT:	76.045.081-2
PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN POR TARJETA:	23%
VALOR TOTAL DE CADA TARJETA CON BONIFICACIÓN SEGÚN LO OFERTADO EN FORMATO N° 6:	\$ 87.330.- exento de IVA.
PRESUPUESTO TOTAL:	\$ 50.000.000.-
PLAZO DE EJECUCIÓN:	02 días corridos desde Fecha de Decreto que sancione el Contrato.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a **500 UTM**.



Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2025

#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, agradece la presentación. Consulta por el plazo de postulación, entiende que ya ha terminado, cuantas fueron las personas que postularon al beneficio y respecto al vencimiento de la tarjeta, qué ocurre con el saldo.



La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta cuantas son las personas beneficiadas y cuándo, la comunidad, tendrá en su poder el beneficio.

El **Director de DIDECO (S) señor Felipe Benavides B.**, señala que el total de becas por entregar corresponden a 704, el proceso ya está cerrado, hoy se encuentran en proceso de revisión de los expedientes y de todos los informes que realizan los trabajadores sociales. Respecto a la entrega del beneficio, señala que luego del contrato, tienen dos días para organizarse con la empresa y así, hagan llegar los productos al Municipio. Posteriormente, planificar la ceremonia de entrega.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, expresa que esto ha sido un arduo trabajo por parte del Municipio y su equipo, a veces se desconoce. Manifiesta que, la entrega está enmarcado dentro de un programa.

La **Encargada del Departamento de Asistencia Social señora Carla Pinto**, expresa que, si bien el programa se decreta a principio de año, es un trabajo que se hace previamente. El documento principal para la postulación es el certificado de matrícula. Ahora bien, si en alguna ocasión existe un extravío de la tarjeta por parte de algún vecino, el Departamento toma de forma inmediata con la empresa para una nueva entrega.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, como corresponde a accesorios y útiles escolares, consulta qué pasa con los establecimientos que ocupa ropa de calle.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que, existen restricciones para se utilizada solo al uso escolar y no así para otro destino.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, sugiere que, en un futuro la formalización sea a través de orden de compra, finalmente es una compra simple y un contrato solo retrasa el proceso.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que sobre las 500 UTM, siempre se hará a través de contrato, esto involucra resguardos.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, sugiere que, para las próximas postulaciones, se aumente el número de GifCard.

La **concejala señora Marjoire Melo V.**, señala que tiene entendido que para la postulación a esta Gif Card, no pueden postular hijos de funcionarios municipales, cree que es un tema que se debería ver.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que, la Contraloría es muy tajante al respecto, el Municipio acata.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, solicita se les pueda hacer llegar los criterios y cuánto puntaje tiene cada criterio.



La Encargada del Departamento de Asistencia Social señora Carla Pinto, se los hará llegar, de igual forma, menciona que está disponible en la página de transparencia.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato propuesta pública ""ADQUISICIÓN TARJETAS GIFT – CARD ESCOLAR 2025 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ" ID Chilecompra 2581-2-LE25", con el oferente que obtuvo el primer lugar:

- Razón Social: SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.
- RUT: 76.045.081-2.
- Porcentaje de Bonificación por Tarjeta: 23%.
- Valor Total de Cada Tarjeta con Bonificación, según lo Ofertado en Formato 6: \$87.330.- Exento de IVA
- Presupuesto Total: \$50.000.000.-
- Cumple con Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.
- Objeto de Contratación: La adquisición de 704 Tarjetas Gift-Card, para beneficiar a estudiantes de Enseñanza Pre-Básica, Básica y Media, canjeables por prendas de Uniforme Escolar, Calzado, Zapatillas, Útiles Escolares o Mochila, de acuerdo con los requerimientos detallado en las Especificaciones Técnicas. De acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario propuesto, los establecimientos para canjear esta Tarjeta corresponden a las sucursales de tiendas Ripley.

CUARTO TEMA VARIOS

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Lissette Ponce P., señala que, el día 05 de febrero asistió al Balneario Municipal, pero no se le permitió la entrada, los dos porteros que ahí se encontraban le señalaron que debía ir con un escrito desde la Alcaldía, sugiere que no se repita, estas acciones dificultan el rol fiscalizador del Concejo. Por otra parte, valora la gestión para la realización de la obra Jesucristo SuperStar en el Estadio Municipal. Continuando sus Varios, comenta que algunos vecinos se han acercado, los cuales estuvieron en Barón con Santa Inés, viendo la situación del socavón y han advertido de un posible nuevo socavón en Barón, entre Viena y Carlos Spano. Adicionalmente, menciona que desde que asumió como concejala, sus solicitudes de información no han sido respondidas. Además, solicita se informe todo lo relevante, con relación a la empresa DEMARCO y sus multas cursadas. Finalmente, solicita se remita a su concejalía, el Acta de la Comisión Jurídica, de fecha 30 de julio 2024.



El **Alcalde señor René De La Vega F.**, sobre la obra Jesucristo SuperStar, menciona que no se ha dado ningún permiso aun, se están canalizando temas técnicos, sugiere a no adelantarse con informaciones que no son oficiales. Con relación a las Comisiones del Concejo, expresa que cada concejal es responsable de sus actas y de enviarlas en el plazo indicado en el Reglamento Interno de Sala del Concejo.

La **concejala señorita Paula Pérez E.**, recuerda con nostalgia los 7 años cumplidos por el fallecimiento de Fernanda Maciel y su hija Josefa, fue un femicidio terrible. Por otra parte, menciona que en Pasaje Bristol con Maracaibo existe un problema con plagas de chinches del arce, solicita poda y desinfección. Solicita la instalación de letrero en Granada con Berna, que diga "precaución", en ese sector transitan muchos estudiantes. Le solicita a la presidenta de la Comisión de Salud, citar para sesionar y conocer al nuevo Director/a del área.

La **concejala señorita Krishna Narváez E.**, vecinos le han hecho saber problemáticas con las ciclovías, solicita se informe sobre su mantenimiento. Por otra parte, solicita informar sobre la toma de horas en los CESFAM, le han señalado que es imposible, en ocasiones, tomar horas. Solicita rondas de seguridad en Calle Bartolomé Mandujano, es un lugar que se está prestando para cometer actos delictuales. Sobre las barberías ilegales en la comuna, solicita su fiscalización.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, indica que, en la feria de Cardenal Caro, entre Chépica y Quinahue, vecinos le han comentado la problemática que tienen por vehículos estacionados fuera de sus hogares, solicita fiscalización. Solicita fiscalización a vulcanizaciones por neumáticos que sacan a la calle. Solicita mayor fiscalización el comercio no autorizado. Solicita fiscalización en la Calle Emperador a la altura de Apolo, por caída de foco de luz.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, refuerza la petición de la concejala Narvéz, sobre fiscalización en Calle Mandujano. Por otra parte, solicita analizar patentes de vecina, trabaja de ambulante e instala un toldo para protegerse del sol y este se lo han retirado en varias ocasiones. Por otra parte, sobre los avances en las obras del Parque Las Américas, el concejal Corona no pudo ingresar porque no había un casco disponible, solicita que, para las próximas invitaciones, se consideren estos puntos. Solicita se le informe sobre dos patentes de alcoholes que hará referencia en papeleta. Solicita fiscalización afuera del CESFAM Lucas Sierra. Solicita información respecto a terreno ubicado en Barón de Juras Reales con Calle Quilicura, se aprobaron recursos para un proyecto y aún no se realiza nada.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, sobre postulación de 7 profesionales a concurso del cargo de más prevención social, solicita información de selección, estos no habrían quedado, existe contradicción en leyenda. Solicita información, de los últimos 4 años, acerca de sumarios realizados a Directivos Municipales. Solicita fiscalizaciones a lugares en donde se prestan servicios hacia la comunidad.



El **concejal señor Hernán Corona S.**, sobre lo mencionado por la concejala Molina y la visita en las obras del Parque Las Américas, indica que fue muy lamentable la situación, el ser buenos anfitriones no es el fuerte de la gestión, solicita que las próximas invitaciones sean con antelación y vía correo electrónico. Concuera en que se realicen fiscalizaciones a barberías clandestinas. Fiscalización a robo de cableado en Calle Quilicura. Fiscalización a vulcanizaciones de la comuna. Por otra parte, estuvo estudiando el Diario Financiero y, en el año 2021, 412 permisos aprobados y en el año 2024 fueron 6, esa cifra es muy indigna, sugiere traer incentivos para traer recursos a la comuna.

El **concejal señor Miguel Astudillo C.**, solicita se informe sobre los puntos de permisos de circulación. Solicita se haga llegar, como corresponde al Concejo, las invitaciones a diferentes actividades municipales y con la antelación debidamente.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, con relación a lo mencionado por el concejal Corona, señala que es ilegal contraer reuniones con inmobiliarias, lo expresa claramente, demás, la situación económica a nivel país, no es responsabilidad del Municipio. Sobre la visita del Gobernador en Parque Las Américas, indica que no era responsabilidad y facultad del Municipio el citar. Sobre las ciclovías, señala que el Municipio es parte de un Plan de Acción del Gobierno Regional. Se verificará el robo en COSAM.

Siendo las 17:40, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 17 FEBRERO DE 2025

ACUERDO N°35/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°3:

I. Municipalidad de Conchalí				3 de Febrero 2025				
Comité de Hacienda				Modificación Presupuestaria N° 03				
				(M\$)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
DISMINUYE GASTOS					194.389			
05	03	007	999	Otras transferencias Corrientes Tesoro	323.000	194.389	517.389	1
AUMENTA GASTOS					194.389			
23	03	001		Indemnización de Cargo Fiscal	-	194.389	194.389	1
1	Transferencia de Bono Fiscal Ley N° 21.135, que beneficia a 10 ex funcionarios de Conchalí. RE N° 11580/2024 y 164/2025.							
	Se adjunta Memo N° 110/2025 de DAF con sus respectivos respaldos.							



ACUERDO N°36/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato propuesta pública “ADQUISICIÓN TARJETAS GIFT – CARD ESCOLAR 2025 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ” ID Chilecompra 2581-2-LE25”, con el oferente que obtuvo el primer lugar:

- Razón Social: SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.
- RUT: 76.045.081-2.
- Porcentaje de Bonificación por Tarjeta: 23%.
- Valor Total de Cada Tarjeta con Bonificación, según lo Ofertado en
- Formato 6: \$87.330.- Exento de IVA
- Presupuesto Total: \$50.000.000.-
- Cumple con Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.
- Objeto de Contratación: La adquisición de 704 Tarjetas Gift-Card, para beneficiar a estudiantes de Enseñanza Pre-Básica, Básica y Media, canjeables por prendas de Uniforme Escolar, Calzado, Zapatillas, Útiles Escolares o Mochila, de acuerdo con los requerimientos detallado en las Especificaciones Técnicas. De acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario propuesto, los establecimientos para canjear esta Tarjeta corresponden a las sucursales de tiendas Ripley.



MARCELO GAETE HERRERA
Secretario Municipal (S)

MGH/ycm.

